



Acta de Reunión de Asistencia al Cumplimiento

Materia	Presencial o virtual	Fecha	Objetivo
REUNIÓN DE ASISTENCIA AL CUMPLIMIENTO. Art. 3 letra u) LOSMA	Virtual	13/05/2024	“Revisión de Resolución Exenta N°1 / ROL D-095-2024 y opciones para presentación de un Programa de Cumplimiento.”

Asistentes

Nombre	Organización	Correo electrónico de Contacto
Cristian Ruiz Bustamante	Acuicola e Inversiones Nalcahue Ltda. Representante	
Andrea Flies Lara	Acuicola e Inversiones Nalcahue Ltda. Asesora	
Domingo Irrarrázaval Molina	Acuicola e Inversiones Nalcahue Ltda. Asesor Legal	
Ivonne Miranda		Superintendencia del Medio Ambiente
Vanesa Olmedo		Superintendencia del Medio Ambiente
Juan José Galdámez		Superintendencia del Medio Ambiente

Materias tratadas en general

La empresa informa sobre la situación actual de la piscicultura y solicita orientación para la presentación de un eventual Programa de Cumplimiento (en adelante, “PdC”). Al respecto, se ofreció asistencia basada en la información proporcionada por la empresa y se dieron recomendaciones sobre la posible dirección de un PdC, en caso de que se considere procedente su presentación.

Ejemplos: Se dieron orientaciones sobre los límites y alcances del instrumento; se explicó el procedimiento; se explicó el conteo del plazo administrativo; se aclaró el medio de verificación; se dieron orientaciones al revisar casos similares, etc.



***Nota:** El objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, junto con comprender el alcance de las obligaciones ambientales asociadas y, o de los procedimientos, procesos y sistemas de la SMA, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, letra u, de la LOSMA. Cabe precisar que las orientaciones expresadas en esta reunión se basan en los antecedentes disponibles al momento de efectuarse esta, y no representan un pronunciamiento formal, ni suponen una anticipación de las decisiones que adopte esta Superintendencia. En esta instancia, no será recibida documentación, la cual podrá ser acompañada a través de los canales formales establecidos por esta SMA. Está estrictamente prohibido grabar por audio y, o video esta reunión.

FIRMA SUJETO PASIVO: